



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año C - Viernes 21 de Agosto de 2026 - Número 6407

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJO DE GOBIERNO

951. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión Ordinaria, de fecha 14 de agosto de 2026. 4447

952. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión Extraordinaria, de fecha 18 de agosto de 2026. 4448

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

953. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 de junio de 2026, por el que se estima la petición de corrección de error solicitada por D^a. Elena Martínez Hoyos, referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo adscritos a distintas consejerías. 4449

954. Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 5 de junio de 2026, por el que se estima la petición de corrección de error solicitada por D^a. Encarnación del Carmen Iglesias Bueno, referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo adscritos a distintas consejerías. 4453

955. Orden nº 3884, de fecha 18 de agosto de 2026, relativa a relación definitiva de los aspirantes para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Consumo. 4457

956. Orden nº3889, de fecha 18 de agosto de 2026, por la que se declara desierto el procedimiento para la provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo de Oficial de Oficios. 4459

957. Orden nº 3892, de fecha 18 de agosto de 2026, relativa a modificación del Tribunal Calificador para la provisión en en propiedad de cuatro plazas de Trabajador Social, oposición libre. 4460

958. Relación provisional de los empleados públicos beneficiarios de la Ayuda a Guarderías 2026 (año 2025) - Personal Funcionario y Laboral, del Plan de Acción Social de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla. 4461

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

959. Extracto de la convocatoria para la concesión, en régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la reposición del ajuar doméstico, dirigidas a jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2026. 4462

960. Orden nº 1398, de fecha 12 de agosto de 2026, relativa a convocatoria para la concesión, en régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la reposición del ajuar doméstico, dirigidas a jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el año 2026. 4463

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

961. Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Casa Regional de Melilla en Zaragoza durante el año 2026. 4470

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.**EMVISMESA**

962. Requerimiento documentación solicitantes convocatoria Ayuda al Alquiler Privado, año 2026. 4475

963. Resolución de fecha 7 de agosto de 2026 por el que se convoca contrato de servicios denominado "Gestión operativa, control de acceso, permanencia y salida, atención a las personas usuarias y apoyo a la explotación de los aparcamientos públicos de Isla Talleres, Plaza de las Cuatro Culturas, Cruz Roja y Mercado Central, gestionados por EMVISMESA", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios. EXP. 13/2026/CMA. 4503

964. Resolución de fecha 7 de agosto de 2026 por el que se convoca contrato de servicios denominado "Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en la obra de construcción de un edificio de 6 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la C/ Luis de Molini 23, Melilla". EXP. 14/2026/CMA, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto. 4504

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

951. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2026.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 14 de agosto de 2026.”

1.- 27982/2026.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA

2.- 11810/2026.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REVISIÓN DE ACTOS NULOS PRESENTADO POR UGT-MELILLA FRENTE AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 14 DE MARZO DE 2025, N.º 2025000220, DE RENOVACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

3. 27351/2026.- ACTUALIZACIÓN RPT A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSEJERÍAS

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

4.- 20336/2026.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN VISADO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN PARA VIVERO TECNOLÓGICO, SITUADA EN AVENIDA DE LA MARINA ESPAÑOLA 12. SE SOLICITA APROBAR POR CONSEJO DE GOBIERNO AL SUPERAR EL 1.000.000,00 €.

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

5.- 36655/2024.- DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR LA CDPETG

6.- 34597/2024.- DESISTIMIENTO DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR DHB

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

7.- 39668/2025.- SUBVENCIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL A LA COOPERATIVA ÓMNIBUS

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

8.- 18493/2025.- DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR Dº. B. D. M..

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- 28165/2026.- Habilitación caja fija, al Director General de Presidencia, e Igualdad

2.- 26271/2026.- Encargo de la CAM a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la prestación de servicios, técnicos y de seguridad, aplicables a la Certificación y Firma Electrónica y en el ámbito de la Administración Electrónica.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016,

Melilla, a 17 de agosto de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

952. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2026.

“EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA EL DÍA 18 de agosto de 2026.”

1.- 29075/2026.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN APOYO A CEUTA

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 19 de agosto de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2026 (BOME Extra nº 35 03/06/2026),
María José Gómez Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

953. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE ESTIMA LA PETICIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR SOLICITADA POR D^a. ELENA MARTÍNEZ HOYOS, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A DISTINTAS CONSEJERÍAS.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000510:

“

Visto escrito presentado por la interesada DOÑA ELENA MARTÍNEZ DE HOYOS con número de registro 2026033724 de fecha 22 de abril de 2026, por el que mediante instancia general refiere que en relación a las bases específicas para la provisión del puesto de regente Grupo (E) BOME 6368 de 7 de abril de 2026 se solicita rectifique el error contenido en la Base 4 “valoración de Méritos”, apartado 4,3 “cursos de Formación y Perfeccionamiento Superados” incluyendo en la valoración la titulación de Bachiller superior” en atención a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 7 de abril de 2026 se publica mediante BOME número 6368 Orden N° 1320, de fecha 26 de Marzo de 2026, relativa a Convocatoria para la Provisión Mediante Concurso de Méritos de Puestos de Trabajo Adscritos a distintas Consejería, en que entre otras disposiciones en su base 4 referente a la Valoración de Mérito, en su apartado 4.3 relativo a Cursos de formación, en su apartado B) Titulación académica se dice que “ Se puntuará con un máximo de 10 puntos: Poseer titulación/es académica que sea adicional y distinta por la que accedió a la plaza que ocupa y relacionada con el puesto al que se concurra.

- a. Doctorado, 4 puntos.
- b. Master Universitario (120 créditos), 3 puntos.
- c. Master Universitario (60 créditos), 2 puntos.
- d. Título Universitario de Licenciado, 8 puntos.
- e. Título Universitario de Grado, 6 puntos.
- f. Título Universitario de Diplomatura, 4 puntos

SEGUNDO.- Que la presente convocatoria se ha efectuado de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de febrero de 2026, por el que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de puestos de trabajo adscritos a distintas consejerías, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla. (BOME 6351 de 27 de febrero de 2026)

Que en las referidas bases específicas de la convocatoria de méritos en su **BASE 11ª. de VALORACIÓN DE MÉRITOS** en el punto de Cursos de formación y perfeccionamiento superados dispone “B Titulación académica: Se puntuará con un máximo de 10 puntos: Poseer titulación/es académica que sea adicional y distinta por la que accedió a la plaza que ocupa y relacionada con el puesto al que se concurra

- a. Doctorado ,4 puntos.
- b. Master Universitario (120 créditos), 3 puntos.
- c. Master Universitario (90 créditos), 2.5 puntos.
- d. Master Universitario (60 créditos), 2 puntos.
- e. Título Universitario de Licenciado, 8 puntos.
- f. Título Universitario de Grado, 6 puntos.
- g. Título Universitario de Diplomatura, 4 puntos.
- h. Ciclo formativo de grado superior o equivalente, 3 puntos.
- i. **Bachiller Superior o Equivalente, 2 puntos.**
- j. Ciclo formativo de grado medio o equivalente, 1,5 puntos.
- k. Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, 1 punto.

La valoración se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1º) No será acumulable ni valorable la puntuación de los apartados g), h), i) y j) en las categorías pertenecientes al Grupo A (A1 y A2).

2º) No se valorará, cuando se aporte una titulación universitaria, los apartados g), h), i) y j) en las categorías pertenecientes al subgrupo C2 y E.

3º) En caso de que se haya accedido a los estudios de grado y/o licenciatura a través de un título universitario de diplomatura, la puntuación relativa a estas titulaciones no será acumulables, computándose, en ese caso la titulación más alta de las afectadas. 4º) Las titulaciones valorad"

TERCERO.- Que en la petición de rectificación efectuada se refiere que estando el puesto de regente entre los incluidos en proceso de provisión de puestos, y siendo este del Grupo E se ha omitido la referencia a la titulación de Bachiller Superior como mérito valorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Sobre la admisión de la Rectificación de errores.

Se presenta escrito el escrito de revisión frente a la Orden de la Consejería de Presidencia Administración Públicas e Igualdad, siendo susceptible procedente para ello en atención al **artículo 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** (en adelante, LPACAP) Públicas

Igualmente cumple con lo dispuesto en el **artículo 91 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla** que establece referente a la revocación de actos y rectificación de errores, dispone que "1. Los órganos que los hubiesen dictado podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Así mismo, se hace constar expresamente en el escrito de petición que se solicita la rectificación del error que considera se ha cometido en las bases específicas para la provisión de puestos de trabajos referida.

SEGUNDO.- Sobre el régimen jurídico en materia de función pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En primer lugar y con motivo de la peculiar naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante simplemente CAM, se ha de fijar el régimen jurídico aplicable en materia de función pública.

Constituye la norma institucional básica de la Ciudad Autónoma de Melilla, su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo (BOE N.º 62 de 14 de marzo de 1995), en cuyo artículo 30 dispone que "La ciudad de Melilla se rige en **materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración**, por lo establecido con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local, **sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto**", asimismo su precepto trigésimo primero, determina que "El régimen jurídico del personal de la ciudad de Melilla será, por lo que se refiere al personal propio, el establecido en la legislación estatal sobre función pública local [...]" Respecto a lo que se refiere al procedimiento administrativo, y conforme al artículo 30 del Estatuto, así como el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y Administración de 27 de enero de 2017 (BOME Extra N.º 2 de 30 de enero de 2017), en adelante REGA, es de aplicación lo recogido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP.

Que en relación al régimen jurídico en materia de función pública, ha de acudir al Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público aprobado por R.D.L. 5/2015 de 30 de octubre, en adelante T.R.E.B.E.P., por ser normativa básica conforme el artículo 149.1.18 de la Constitución, en cuyo artículo 1.b sobre su ámbito de aplicación, se establece que será directamente aplicable al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. Por otro lado, la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, como legislación básica en materia de régimen local, en su artículo 92 dispone que "Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.ª de la Constitución".

Dicho esto, se puede determinar que la normativa aplicable en materia de función pública para este caso se conforma del **RDL 5/2015 TREBEP, Ley 7/1985 LBRL, Real Decreto 364/1995**, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como las propias Bases de la Convocatorias.

TERCERO.- Sobre el fondo del asunto planteado.

I.- Que es objeto del presente informe la petición de rectificación de error que se manifiesta y que como se ha indicado en el antecedente de hecho donde refiere que "Las bases específicas para la provisión del puesto de regente Grupo (E) BOME 6368 de 7 de abril de 2026 se solicita rectifique el error contenido en la Base 4 "valoración de Méritos", apartado 4.3 "cursos de Formación y Perfeccionamiento Superados" incluyendo en la valoración la titulación de Bachiller superior":

Que visto el contenido de la Orden n.º 1320 de 26 de marzo de 2026 relativa a la **Convocatoria para la Provisión Mediante Concurso de Méritos de Puestos de Trabajo Adscritos a distintas Consejería**, la misma es dictada a su vez **de conformidad con** el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de fecha 20 de febrero de 2026 por el que se aprobaron las bases específicas de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de trabajo adscritos a las distintas Consejerías.

Que a la vista de los antecedentes de hecho segundo y tercero, se puede comprobar que en lo referente a los cursos de formación y perfeccionamiento, en el apartado de titulación académicas se omiten como títulos a valorar el referido en el escrito, bachiller Superior.

Que de la misma manera **entre los puestos vacantes** para el procedimiento de concurso de méritos, en el anexo I consta en el n.º 12; n.º de orden 346, **1 puesto de regente con categoría de grupo profesional E**.

Que en razón de lo expuesto y visto los términos de la petición se observa que la omisión del título de bachiller superior entre los méritos a baremar impide que este pueda ser tenido en cuenta en el proceso, en concreto en lo que se refiere a la plaza de regencia (grupo E), pudiendo vulnerar en consecuencia los principios de igualdad y méritos que rigen los procesos selectivos como el que nos encontramos, pues tal omisión limita de facto la valoración de dicha titulación contradiciendo a su vez lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de fecha 20 de febrero de 2026 por el que se aprobaron las bases específicas de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de trabajo adscritos a las distintas Consejerías, marco en el que se dictaron las del presente proceso selectivo en las que sí se incluía dicha titulación a los efectos de méritos baremables.

Que lo anterior resulta procedente en atención a lo ley 39/20215 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la que en su **artículo 109.2** dispone que “ *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*” proceder a la rectificación solicitada sobre la base de los motivos que se han indicado en los párrafos anteriores, por tratarse de una omisión involuntaria, y que en su caso no requiere de especiales razonamiento jurídicos a fin de llevar a cabo la rectificación una vez advertidos de ello, motivos por el que se informa procedente la rectificación de error invocada y por la que se omitió entre los cursos de formación y perfeccionamiento superados del apartado 4.3 el título de bachiller superior.

Cuarto.- Procedimiento de rectificación de error.

Que en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra N.º 2 de 30 de enero de 2017), en su **Artículo 33** referente a las atribuciones de los Consejeros, y por el que en su **apartado 5** establece que los Consejeros tienen atribuidas las siguientes competencias: “**e) La gestión, impulsión, administración, inspección y sanción respecto de todos los asuntos de su Consejería, así como la de propuesta cuando carezca de capacidad de resolver, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de conformidad con la normativa de desarrollo estatutario, r) Resolver los recursos administrativos cuando le corresponda según lo establecido en el presente Reglamento y realizar la correspondiente propuesta de resolución cuando, habiéndose interpuesto respecto de un acto o materia de su ámbito de competencia, tal resolución sea competencia de otro órgano**”.

Así mismo dispone el **artículo 16** del referido reglamento entre las atribuciones del Consejo de Gobierno en su **punto 28**, la de “**Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo**. Corresponde al Consejo de Gobierno asimismo, como titular de las funciones ejecutivas y administrativas, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral fijo dando cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que celebre”.

En atención a lo expuesto, y detectado el error en la bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno, se debe proceder a rectificar el mismo, procediendo a emitir en su caso la correspondiente propuesta de rectificación del error advertido conforme al procedimiento por el que se dictó la orden que ha sido impugnada, todo ello en connivencia con lo dispuesto en ella artículo **Artículo 91** De la revocación de actos y rectificación de errores en e que se determina que “**1. Los órganos que los hubiesen dictado podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos**”.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno lo siguiente:

ESTIMAR LA PETICIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR solicitada por Dª. Elena Martínez Hoyos.

Contra este acuerdo que es firme en vía administrativa sólo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Igualmente cabrá el recurso extraordinario de revisión en los supuestos del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Melilla, a 2 de julio de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

954. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE ESTIMA LA PETICIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR SOLICITADA POR D^a. ENCARNACIÓN DEL CARMEN IGLESIAS BUENO, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A DISTINTAS CONSEJERÍAS.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000512:

“

Visto escrito presentado por la interesada DOÑA ENCARNACIÓN DEL CARMEN IGLESIAS BUENO con número de registro 2026033709 de fecha 22 de abril de 2026, por el que mediante instancia general refiere que en relación a las bases específicas para la provisión del puesto de regente Grupo (E) BOME 6368 de 7 de abril de 2026 se solicita rectifique el error contenido en la Base 4 “valoración de Méritos”, apartado 4.3 “cursos de Formación y Perfeccionamiento Superados” incluyendo en la valoración la titulación de Bachiller superior” en atención a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 7 de abril de 2026 se publica mediante BOME número 6368 Orden N° 1320, de fecha 26 de Marzo de 2026, relativa a Convocatoria para la Provisión Mediante Concurso de Méritos de Puestos de Trabajo Adscritos a distintas Consejería, en que entre otras disposiciones en su base 4 referente a la Valoración de Mérito, en su apartado 4.3 relativo a Cursos de formación, en su apartado B) Titulación académica se dice que “ Se puntuará con un máximo de 10 puntos: Poseer titulación/es académica que sea adicional y distinta por la que accedió a la plaza que ocupa y relacionada con el puesto al que se concurra.

- a. Doctorado, 4 puntos.
- b. Master Universitario (120 créditos), 3 puntos.
- c. Master Universitario (60 créditos), 2 puntos.
- d. Título Universitario de Licenciado, 8 puntos.
- e. Título Universitario de Grado, 6 puntos.
- f. Título Universitario de Diplomatura, 4 puntos

SEGUNDO.- Que la presente convocatoria se ha efectuado de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de febrero de 2026, por el que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de puestos de trabajo adscritos a distintas consejerías, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla. (BOME 6351 de 27 de febrero de 2026)

Que en las referidas bases específicas de la convocatoria de méritos en su **BASE 11ª. de VALORACIÓN DE MÉRITOS** en el punto de Cursos de formación y perfeccionamiento superados dispone “B Titulación académica: Se puntuará con un máximo de 10 puntos: Poseer titulación/es académica que sea adicional y distinta por la que accedió a la plaza que ocupa y relacionada con el puesto al que se concurra

- a. Doctorado, 4 puntos.
- b. Master Universitario (120 créditos), 3 puntos.
- c. Master Universitario (90 créditos), 2.5 puntos.
- d. Master Universitario (60 créditos), 2 puntos.
- e. Título Universitario de Licenciado, 8 puntos.
- f. Título Universitario de Grado, 6 puntos.
- g. Título Universitario de Diplomatura, 4 puntos.
- h. Ciclo formativo de grado superior o equivalente, 3 puntos.
- i. **Bachiller Superior o Equivalente, 2 puntos.**
- j. Ciclo formativo de grado medio o equivalente, 1,5 puntos.
- k. Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, 1 punto.

La valoración se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1º) No será acumulable ni valorable la puntuación de los apartados g), h), i) y j) en las categorías pertenecientes al Grupo A (A1 y A2).

2º) No se valorará, cuando se aporte una titulación universitaria, los apartados g), h), i) y j) en las categorías pertenecientes al subgrupo C2 y E.

3º) En caso de que se haya accedido a los estudios de grado y/o licenciatura a través de un título universitario de diplomatura, la puntuación relativa a estas titulaciones no será acumulables, computándose, en ese caso la titulación más alta de las afectadas.

4º) Las titulaciones valorad"

TERCERO.- Que en la petición de rectificación efectuada se refiere que estando el puesto de regente entre los incluidos en proceso de provisión de puestos, y siendo este del Grupo E se ha omitido la referencia a la titulación de Bachiller Superior como mérito valorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Sobre la admisión de la Rectificación de errores.

Se presenta escrito el escrito de revisión frente a la Orden de la Consejería de Presidencia Administración Públicas e Igualdad, siendo susceptible procedente para ello en atención al **artículo 109 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** (en adelante, LPACAP) Públicas

Igualmente cumple con lo dispuesto en el **artículo 91 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla** que establece referente a la revocación de actos y rectificación de errores, dispone que *"1. Los órganos que los hubiesen dictado podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Así mismo, se hace constar expresamente en el escrito de petición que se solicita la rectificación del error que considera se ha cometido en las bases específicas para la provisión de puestos de trabajos referida.

SEGUNDO.- Sobre el régimen jurídico en materia de función pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En primer lugar y con motivo de la peculiar naturaleza de la Ciudad Autónoma de Melilla, en adelante simplemente CAM, se ha de fijar el régimen jurídico aplicable en materia de función pública.

Constituye la norma institucional básica de la Ciudad Autónoma de Melilla, su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo (BOE N.º 62 de 14 de marzo de 1995), en cuyo artículo 30 dispone que *"La ciudad de Melilla se rige en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto"*, asimismo su precepto trigésimo primero, determina que *"El régimen jurídico del personal de la ciudad de Melilla será, por lo que se refiere al personal propio, el establecido en la legislación estatal sobre función pública local [...]"* Respecto a lo que se refiere al procedimiento administrativo, y conforme al artículo 30 del Estatuto, así como el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y Administración de 27 de enero de 2017 (BOME Extra N.º 2 de 30 de enero de 2017), en adelante REGA, es de aplicación lo recogido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP.

Que en relación al régimen jurídico en materia de función pública, ha de acudir al Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público aprobado por R.D.L. 5/2015 de 30 de octubre, en adelante T.R.E.B.E.P., por ser normativa básica conforme el artículo 149.1.18 de la Constitución, en cuyo artículo 1.b sobre su ámbito de aplicación, se establece que será directamente aplicable al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones Públicas de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. Por otro lado, la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, como legislación básica en materia de régimen local, en su artículo 92 dispone que *"Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de las Comunidades Autónomas, en los términos del artículo 149.1.18.ª de la Constitución"*.

Dicho esto, se puede determinar que la normativa aplicable en materia de función pública para este caso se conforma del **RDL 5/2015 TREBEP, Ley 7/1985 LBRL, Real Decreto 364/1995**, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como las propias Bases de las Convocatorias.

TERCERO.- Sobre el fondo del asunto planteado.

I.- Que es objeto del presente informe la petición de rectificación de error que se manifiesta y que como se ha indicado en el antecedente de hecho donde refiere que *"Las bases específicas para la provisión del puesto de regente Grupo (E) BOME 6368 de 7 de abril de 2026 se solicita rectifique el error contenido en la Base 4 "valoración de Méritos", apartado 4.3 "cursos de Formación y Perfeccionamiento Superaos" incluyendo en la valoración la titulación de Bachiller superior"*:

Que visto el contenido de la Orden n.º 1320 de 26 de marzo de 2026 relativa a la **Convocatoria para la Provisión Mediante Concurso de Méritos de Puestos de Trabajo Adscritos a distintas Consejería**, la misma es dictada a su vez **de conformidad con** el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de fecha 20 de febrero de 2026 por el que se aprobaron las bases específicas de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de trabajo adscritos a las distintas Consejerías.

Que a la vista de los antecedentes de hecho segundo y tercero, se puede comprobar que en lo referente a los cursos de formación y perfeccionamiento, en el apartado de titulación académicas se omiten como títulos a valorar el referido en el escrito, bachiller Superior.

Que de la misma manera **entre los puestos vacantes** para el procedimiento de concurso de méritos, en el anexo I consta en el n.º 12; n.º de orden 346, **1 puesto de regente con categoría de grupo profesional E**.

Que en razón de lo expuesto y visto los términos de la petición se observa que la omisión del título de bachiller superior entre los méritos a baremar impide que este pueda ser tenido en cuenta en el proceso, en concreto en lo que se refiere a la plaza de regencia (grupo E), pudiendo vulnerar en consecuencia los principios de igualdad y méritos que rigen los procesos selectivos como el que nos encontramos, pues tal omisión limita de facto la valoración de dicha titulación contradiciendo a su vez lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de fecha 20 de febrero de 2026 por el que se aprobaron las bases específicas de la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de trabajo adscritos a las distintas Consejerías, marco en el que se dictaron las del presente proceso selectivo en las que sí se incluía dicha titulación a los efectos de méritos baremables.

Que lo anterior resulta procedente en atención a lo ley 39/2021 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la que en su **artículo 109.2** dispone que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*” proceder a la rectificación solicitada sobre la base de los motivos que se han indicado en los párrafos anteriores, por tratarse de una omisión involuntaria, y que en su caso no requiere de especiales razonamiento jurídicos a fin de llevar a cabo la rectificación una vez advertidos de ello, motivos por el que se informa procedente la rectificación de error invocada y por la que se omitió entre los cursos de formación y perfeccionamiento superados del apartado 4.3 el título de bachiller superior.

Cuarto.- Procedimiento de rectificación de error.

Que en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra N.º 2 de 30 de enero de 2017), en su **Artículo 33** referente a las atribuciones de los Consejeros, y por el que en su **apartado 5** establece que los Consejeros tienen atribuidas las siguientes competencias: “**e) La gestión, impulsión, administración, inspección y sanción respecto de todos los asuntos de su Consejería, así como la de propuesta cuando carezca de capacidad de resolver, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de conformidad con la normativa de desarrollo estatutario.** **r) Resolver los recursos administrativos cuando le corresponda según lo establecido en el presente Reglamento y realizar la correspondiente propuesta de resolución cuando, habiéndose interpuesto respecto de un acto o materia de su ámbito de competencia, tal resolución sea competencia de otro órgano**”.

Así mismo dispone el **artículo 16** del referido reglamento entre las atribuciones del Consejo de Gobierno en su **punto 28**, la de “**Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo. Corresponde al Consejo de Gobierno asimismo, como titular de las funciones ejecutivas y administrativas, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral fijo dando cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que celebre**”.

En atención a lo expuesto, y detectado el error en la bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno, se debe proceder a rectificar el mismo, procediendo a emitir en su caso la correspondiente propuesta de rectificación del error advertido conforme al procedimiento por el que se dictó la orden que ha sido impugnada, todo ello en connivencia con lo dispuesto en ella artículo **Artículo 91** De la revocación de actos y rectificación de errores en e que se determina que “**1. Los órganos que los hubiesen dictado podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico. 2. Podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos**”.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno lo siguiente:

ESTIMAR LA PETICIÓN DE CORRECCION DE ERROR solicitada por D^a. Encarnación del Carmen Iglesias Bueno.

Contra este acuerdo que es firme en vía administrativa sólo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Igualmente cabrá el recurso extraordinario de revisión en los supuestos del artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Melilla, a 2 de julio de 2026,
La Secretaria del Consejo de Gobierno,
Decreto nº 0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

955. ORDEN Nº 3884, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE CONSUMO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 18/08/2026, registrada al número 2026003884, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el día 11 de agosto de 2026 el plazo de presentación de reclamaciones contra la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, publicada en el BOME número 6402, de 4 de agosto de 2026, correspondiente a los procedimientos para la provisión, mediante concurso de méritos, de los puestos de trabajo de Jefe/a de Negociado de Consumo, Jefe/a de Negociado de Sanidad y Jefe/a de Sección de Procedimientos Administrativos en materia de Sanidad, y examinadas las reclamaciones, en su caso, presentadas dentro del plazo establecido, procede elevar a definitiva la citada relación.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14559/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. Aprobar la **relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos** correspondiente al procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de trabajo de **Jefela de Negociado de Consumo**, en los siguientes términos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MONTILLA MIRALLES, NURIA IRENE

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ESCOBAR BENAVENTE, MARÍA JOSÉ	No cumplir con el requisito específico de la Base Segunda de la convocatoria de acreditar una permanencia mínima de dos años en el último puesto de trabajo de destino definitivo y reunir los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo. Los funcionarios/as de carrera que, reuniendo los requisitos para desempeñar el puesto, se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, solo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevasen más de dos años en dicha situación.

Segundo. Declarar **DEFINITIVAMENTE DESIERTOS** los procedimientos para la provisión, mediante concurso de méritos, de los siguientes puestos de trabajo:

- **Jefe/a de Negociado de Sanidad.**
- **Jefe/a de Sección de Procedimientos Administrativos en materia de Sanidad.**

Publíquese la **relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas** correspondiente al procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de **Jefela de Negociado de Consumo**, así como la **relación definitiva de los puestos de trabajo declarados desiertos** correspondientes a las convocatorias para la provisión de los puestos de **Jefela de Negociado de Sanidad** y **Jefela de Sección de Procedimientos Administrativos en materia de Sanidad**, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales para los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso general de méritos y libre designación, reservados al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2026-2027.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 18 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

956. ORDEN N°3889, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE OFICIOS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 18/08/2026, registrada al número 2026003889, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el día 11 de agosto de 2026 el plazo de cinco (5) días hábiles concedido para formular alegaciones contra la declaración provisional de desierto, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna dentro del plazo establecido,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18430/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Declarar definitivamente desierto el procedimiento para la provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo de Oficial de Oficios, al no haberse presentado solicitudes de participación.

Publíquese la **declaración definitiva de desierto** en el tablón de anuncios de la Consejería competente, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicios del personal funcionario de carrera y del personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2025-2027 (BOME núm. 6280, de 23 de mayo de 2025).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 19 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

957. ORDEN Nº 3892, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 18/08/2026, registrada al número 2026003892, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto los escritos de abstención formulados por D^a. M^a. Carmen Aparicio Montilla y D^a. Ana I. Redondo Fernández, designadas por Orden nº 3328, de 17 de julio de 2026, Vocal Titular y Suplente, respectivamente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Trabajador Social (oposición libre), y considerando que concurren causas justificadas para la abstención,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1037/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Aceptar las abstenciones de D^a. M^a. Carmen Aparicio Montilla y D^a. Ana I. Redondo Fernández

2º.- El nombramiento de D^a. Noelia García Belmonte, en sustitución, como Vocal Titular, de D^a. M^a. Carmen Aparicio Montilla.

3º.- El nombramiento de D^a. Susana Monje Rey, en sustitución, como Vocal Suplente, de D^a. Ana I. Redondo Fernández.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 19 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

958. RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA AYUDA A GUARDERÍAS 2026 (AÑO 2025) - PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL, DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De conformidad con el Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, relacionado con la subvención concedida en el acuerdo que adoptó el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2010 y publicado en BOME número 4740 de fecha 20 de agosto de 2010, que en su artículo 10 dispone que las resoluciones serán notificadas a los interesados, salvo en las modalidades de ayudas en que el número de solicitudes aconseje publicar los listados de beneficiarios en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, y al objeto de abonar las cantidades correspondientes a la **AYUDA A GUARDERÍAS 2026 (AÑO 2025) - PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL**, se expone **RELACIÓN PROVISIONAL** de los empleados públicos con las cantidades que se reseñan correspondiente al Plan de Acción Social, las cuales serán expuestas en el Tablón de Anuncios **desde el día 20 de agosto al 02 de septiembre, ambos inclusive**, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que correspondan en dicho plazo.

Melilla, a 19 de agosto de 2026,
El Director General de Función Pública,
Antonio Carmona Saavedra

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

959. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2026.

TituloES: https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdoc_d4_v1.jsp&contenido=41019&tipo=5&nivel=1400&codResi=1

TextoES: BDNS(Identif.):924852

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924852>)

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026,

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2026-08-12

Firmante: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BONNEMAISON
CONSEJERO DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

960. ORDEN Nº 1398, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2026.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 12/08/2026, registrada al número 2026001398, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De acuerdo con las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión resolutoria ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, mediante Acuerdo nº 2026000560, y publicadas en el BOME Extraordinario nº 24, de 16 de junio de 2026, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 33 del vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23465/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO, DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2026, a la que serán de aplicación las referidas bases, con las siguientes determinaciones:

Primero.- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas dirigidas a jóvenes de entre 18 y 40 años empadronados en la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a sufragar parte de los gastos derivados de la reposición del ajuar doméstico.

La finalidad de estas ayudas es contribuir a facilitar el proceso de emancipación y mejorar la calidad de vida de la juventud melillense, mediante el apoyo económico a la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y otros elementos básicos necesarios para la creación o consolidación de un hogar independiente.

Segundo.- El coste máximo del programa asciende a la cantidad de 200.000,00 euros, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 14/33440/78001 del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026.

Tercero.- La cuantía máxima subvencionable por cada solicitud será del 50% del gasto efectivamente realizado para la reposición del ajuar doméstico, con un límite máximo de tres mil euros (3.000,00 €) por beneficiario.

Cuarto.- Serán subvencionables los gastos correspondientes a la reposición del ajuar doméstico que hayan sido efectivamente realizados y abonados entre el 16 de septiembre de 2025 y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

Quinto.- La presente convocatoria se realizará mediante el régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva. Las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras serán atendidas por riguroso orden de entrada en el registro correspondiente hasta el agotamiento del crédito disponible en la convocatoria (200.000,00 €).

Sexto.- Pueden solicitar subvención las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en la Ciudad de Melilla, en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, acreditando a esa fecha una antigüedad de un año en el Padrón Municipal de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tener cumplidos entre 18 y 40 años en el momento de la presentación de la solicitud.
- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Seguridad Social y con la Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla a fecha de presentación de la solicitud.
- Acreditar la titularidad de la vivienda en propiedad mediante la presentación de una nota simple registral, expedida con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha de presentación de la solicitud, o acreditar la condición de arrendatario de la vivienda mediante la aportación del contrato de arrendamiento en vigor y el justificante del último pago del alquiler a la fecha de presentación de la solicitud.
- La renta anual bruta del solicitante, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, no podrá superar los 30.000 euros.
- No haber obtenido con anterioridad la condición de beneficiario de las subvenciones destinadas a la reposición del ajuar doméstico reguladas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para la acreditación de tales requisitos los beneficiarios participantes deberán aportar la correspondiente documentación (Anexo II) o bien autorizar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para que recabe de las Administraciones Públicas competentes la pertinente información, pudiéndose efectuar dicha comprobación con anterioridad o posterioridad a la concesión de la subvención, y, en caso de detectarse incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, procederá la denegación de la subvención o la exigencia de reintegro de la subvención otorgada.

Séptimo.- La solicitud se formulará en el modelo oficial que se facilitará por la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y que se puede obtener en la web [melilla.es](https://bomemelilla.es) (se anexa modelo de solicitud).

El formulario de solicitud de ayuda (Anexo I) se acompañará de la documentación requerida en la presente convocatoria, detallada en el Anexo II, así como de la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo III).

Octavo.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Noveno.- Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante certificado digital, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros y lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo.- Corresponde a la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la instrucción del procedimiento, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

El expediente de concesión contendrá el pronunciamiento del órgano instructor en el que deberá constar que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen los requisitos que se establecen en la presente convocatoria.

Se constituirá un órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión que estará compuesto como mínimo por el Director General de Política Educativa, quien lo preside, y dos empleados públicos además del Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que actuará como secretario. Dicho órgano únicamente atenderá como criterio de valoración el orden de entrada de las solicitudes en el registro.

Se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimasen pertinentes. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

La propuesta de concesión definitiva se formulará por el Director General de Política Educativa al Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, que será el competente para resolver la convocatoria.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución de la convocatoria se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla. Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Undécimo.- La presente convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOME nº 4224, de 9 de septiembre de 2005; por el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; y por las Bases Reguladoras destinadas a la concesión de ayudas para la reposición del ajuar doméstico, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Acuerdo nº 2026000560, de 11 de junio de 2026, y publicadas en el BOME Extraordinario nº 24, de 16 de junio de 2026.

**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**Consejería de Educación, Juventud y Deporte
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA

ID: 0577-15

JUVENTUD
Melilla
Ciudad Autónoma**SOLICITUD DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO
DESTINADO A LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA - 2026**

TITULAR			
APELLIDOS y NOMBRE			DNI/NIE:
DIRECCIÓN:		PROVINCIA:	COD. POSTAL:
TLF. MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		IBAN:
REPRESENTANTE (si procede) APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIE:
ACTUACIÓN:	☐ Reposición Ajuar Doméstico		

DOCUMENTACIÓN APORTADA (común)	
☐	Solicitud de subvención.
☐	Otorgamiento de representación (si procede). ⁽¹⁾
☐	Documento acreditativo de identidad. ⁽²⁾
☐	Declaración responsable: artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. ⁽³⁾
☐	Facturas de las actuaciones. ⁽⁴⁾
☐	Justificación del pago realizado por medios electrónicos. ⁽⁵⁾
☐	Certificado emitido por la entidad financiera que acredite la titularidad de los datos bancarios del solicitante. ⁽⁶⁾
☐	Titularidad de la vivienda en propiedad mediante nota simple registral o contrato de arrendamiento en vigor (justificante del último pago del alquiler). ⁽⁷⁾
☐	Declaración de la Renta (IRPF) del último año fiscal del solicitante. ⁽⁸⁾

La persona firmante conoce y acepta en todos sus términos las **Bases reguladoras destinadas a la concesión de ayudas para la reposición del ajuar doméstico**.

Asimismo AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y las entidades gestoras de la Seguridad Social, información o documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

☐ NO AUTORIZO (reconozco la obligación de aportar la documentación justificativa junto a esta solicitud).

El solicitante declara responsablemente no percibir ninguna otra ayuda o subvención para el mismo fin.

Firma del solicitante o representante:

☒ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS. La Dirección General de Política Educativa es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Juventud". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la **Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla**. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el **Registro de Actividades de Tratamiento** indicados anteriormente en esta página.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA

ID: 0577-15

JUVENTUD
Melilla
Ciudad Autónoma

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO DESTINADO A LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA - 2026

ANEXO II Documentación.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (COMÚN)

- (1) Otorgamiento de representación. Descargar en el enlace anterior o en la Web www.melilla.es
- (2) (*) DNI, para los ciudadanos españoles, o de documento equivalente que acredite la identidad de los extranjeros y en el que figure el NIE, de la persona física titular del establecimiento o de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF de la persona jurídica, así como, en ambos casos, de su representante, salvo consentimiento expreso del interesado para que sus datos de identidad personal puedan ser consultados mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad establecido en la [Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre](#), por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación, conforme a lo dispuesto por el [Real Decreto 522/2006, de 28 de abril](#), por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- (3) (*) Declaración responsable de que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en el [artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre](#), y, en particular, de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea.
- (4) (*) Factura de las posibles actuaciones:
 - Nombre, CIF, dirección, número de factura, fecha, sello y/o firma del comercio vendedor.
 - Nombre, apellidos, dirección y documento de identificación del comprador.
 - Descripción completa de las actuaciones llevadas a cabo (electrodomésticos, mobiliario de cocina y baño, mobiliario general del hogar y equipos electrónicos).
 - Precio desglosado sin impuestos y final.
- (5) Justificación del pago realizado por medios electrónicos: No podrán pagarse en efectivo las operaciones con un importe igual o superior a 1.000 euros (art. 18 Ley 11/2021 de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal), el pago realizado con tarjeta o transferencia bancaria se acreditará mediante presentación del extracto correspondiente, que acredite el importe del elemento adquirido, la fecha del movimiento bancario, y el beneficiario del pago (vendedor). Para importes inferiores a 1.000 euros el pago por medios electrónicos será preferente.
- (6) (*) Certificado emitido por la entidad financiera que acredite los datos bancarios para transferencia del importe de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda.
- (7) (*) Titularidad de la vivienda en propiedad mediante nota simple registral expedida con una antigüedad máxima de tres meses de la fecha de presentación de la solicitud o contrato de arrendamiento en vigor y justificante del último pago del alquiler, a fecha de la presentación de la solicitud.
- (8) (*) Declaración de la Renta (IRPF) correspondiente al ejercicio 2025 del solicitante o, en el caso de no existir obligación de presentar dicha declaración, certificado o cualquier otro documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite dicha circunstancia.

(*) Documentación obligatoria

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en los Anexos o en la documentación aportada, supondrá la denegación de la ayuda solicitada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse.

Por la presentación de la correspondiente solicitud para este programa, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la comprobación de la veracidad de los datos establecidos en el apartado 3), para ello autoriza a esta Administración a consultar dichos datos ante las correspondientes administraciones públicas.

Con independencia de la documentación exigida, la Consejería competente, se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria crea necesaria.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA

ID: 0577-15

JUVENTUD
Melilla
Ciudad Autónoma

**SOLICITUD DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO
DESTINADO A LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA - 2026**

ANEXO III Declaración responsable

**DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 13 DE LA LEY
GENERAL DE SUBVENCIONES Y SOBRE LA COMPATIBILIDAD DE AYUDAS**

Dº/Dª _____, con

D.N.I. nº _____

DECLARA

Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

Que cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley.

Que, en particular, no está incurso en alguna de las circunstancias previstas en la letra b) del artículo 13.2 de dicha Ley.

Que no ha solicitado ni percibido otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

En caso contrario, declara haber solicitado y/o percibido las siguientes ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad (indicar entidad concedente e importe):

En caso de haber solicitado ayudas aún no resueltas, se compromete a aportar la correspondiente resolución de concesión en cuanto le sea notificada.

Asimismo, declara que el importe total de las ayudas percibidas o solicitadas no supera, ni superará, el coste total de la actividad subvencionada.

En Melilla, a _____ de _____ de _____
Firmado



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Educación, Juventud y Deporte
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA

ID: 0577-15

JUVENTUD
Melilla
Ciudad Autónoma

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL AJUAR DOMÉSTICO DESTINADO A LA EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA - 2026

Artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de General de Subvenciones

13.2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

13.3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 14 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte P.A.,
El Secretario Técnico de Hacienda (Decreto nº 2026000146 de fecha 10/04/2026),
Sergio Conesa Mínguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

961. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CASA REGIONAL DE MELILLA EN ZARAGOZA DURANTE EL AÑO 2026.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CASA REGIONAL DE MELILLA EN ZARAGOZA PARA EL AÑO 2026, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2600227 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA DE CULTURA,PATRIMONIO CULTURAL Y MAYOR

Datos de Aprobación:

Órgano Consejeria

Número 2026000846

Fecha 18/08/2026

Entidad: ES-G9946404-2 (CASA DE MELILLA EN ZARAGOZA)

Fecha de formalización: 18/08/2026

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla, a 18 de agosto de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CASA REGIONAL DE MELILLA EN ZARAGOZA DURANTE EL AÑO 2026**

En Melilla, a 18 de agosto de 2026.

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte Manuel Trejo Jiménez, en calidad de Presidente de **LA CASA REGIONAL DE MELILLA EN ZARAGOZA** con C.I.F. G99464042.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Que tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023), le corresponde a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor:

5.2.2 en materia de Festejos

“f) Encauzamiento de las relaciones con las Casas Regionales de Melilla y otras de interés o utilidad pública que pueda determinar el Consejo de Gobierno a propuesta de Consejería.”.

SEGUNDO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, contempla en sus presupuestos anuales partidas presupuestarias para atender a subvenciones nominativas de las Casas Regionales de Melilla y su Federación. Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026 (última modificación publicada en BOME nº 6393 de 03/07/26).

TERCERO.- Las Casas Regionales de Melilla son espacios clave para la difusión de la cultura melillense fuera de la ciudad. Su función principal es promover la identidad local, mostrando la diversidad y riqueza cultural de Melilla en el ámbito nacional e internacional.

Sus funciones culturales incluyen:

1. **Promoción de la cultura melillense:** Organizan eventos, exposiciones y actividades que destacan las tradiciones, costumbres y el mestizaje de Melilla, reflejando su carácter único como ciudad pluricultural.
2. **Fomento de la música, el arte y la gastronomía:** A través de festivales, conciertos y muestras gastronómicas, las Casas Regionales llevan a otras ciudades las manifestaciones culturales propias de Melilla, acercando su arte y su historia a diferentes públicos.
3. **Refuerzo de la identidad regional:** Actúan como embajadoras de la cultura local, mostrando la historia y el patrimonio melillense en el exterior, lo que permite a los melillenses en el extranjero mantener un vínculo con su ciudad.
4. **Enlace con otras culturas:** Además de promover Melilla, las Casas Regionales favorecen el intercambio cultural, organizando actividades que permiten el conocimiento mutuo entre las diversas culturas que coexisten en la ciudad.

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

CLÁUSULAS**PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente convenio tiene el propósito de resaltar el compromiso en la promoción y difusión de la cultura y las costumbres melillenses, trabajando desde la sede en Zaragoza para ser un puente entre Melilla y la comunidad zaragozana, acercando las tradiciones y patrimonio melillense a un público más amplio.

El coste de la memoria de actividades se concreta en:

ALQUILER DEL LOCAL.- 6.131,04 €

ACTOS CULTURALES A CELEBRAR EN EL LOCAL, EN COLABORACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES, AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES CULTURALES Y PARTICIPACIÓN EN LAS OFRENDAS A LA VIRGEN DE LA VICTORIA Y EL PILAR.- 856,00 €

CELEBRACIONES DEL DÍA DE MELILLA Y ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CASA.- 2.400,00 €

GASTOS DE ASESORÍA Y GESTIÓN, IMPUESTOS Y SEGURO DEL LOCAL.- 2.085,00 €

MATERIAL DE OFICINA Y PROTOCOLO.- 700,00 €

ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ENSERES DEL LOCAL, TRANSPORTES, AGUA, LUZ Y BASURAS.- 3.500,00 €

COMUNICACIONES.- 180,00 €

RESTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y CELEBRACIONES.- 562,00 € (financiación propia)

De los importes arriba referenciados, superiores al presupuesto subvencionable, se admitirán hasta un total de 15.669,00 € como presupuesto justificable. La parte del proyecto no subvencionada deberá ser cubierta por la entidad beneficiaria como aportación de fondos propios siendo complementaria a la subvención, debiéndose acreditar que han cumplido con su compromiso de cofinanciar el proyecto, justificar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas de conformidad con el art. 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Admitiéndose gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento en las actividades subvencionadas se atenderá a los principios generales, los requisitos de los gastos y la forma de justificación establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, limitándose las cuantías máximas diarias subvencionables a las establecidas en dicha norma para el grupo 2.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

Serán obligaciones de Entidad:

- Celebrar las actuaciones detalladas en su programa de actividades registradas en sede electrónica
- Hacer constar en toda comunicación externa que haga la Asociación, el patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en la cartelería mediante la cual se anuncie la celebración de cada evento.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Son obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Conceder una cantidad económica de 15.669,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 04 92408 48910 , bajo la denominación "CONVENIO CON LA CASA REGIONAL DE ZARAGOZA".

CUARTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.

La duración del presente convenio será la del año natural 2026.

QUINTA: COMPATIBILIDAD.

La cantidad referida en la cláusula Tercera, apartado 2 es compatible con la percepción de otras ayudas, siempre que, conjunta o aisladamente éstas no superen el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA: SUBCONTRATACIÓN.

La podrá subcontratar parcialmente la actividad objeto del presente Convenio de Colaboración cuando así lo autorice la Ciudad Autónoma de Melilla, sin que en ningún caso puedan subcontratarse actividades que, aumentado el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma. Entendiendo por subcontratación la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, los beneficiarios serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de esta ley para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a. Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/03, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b. Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
- c. Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago este justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
- d. Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1º. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2º. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijan en las bases reguladoras.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Se establecen como obligaciones impuestas al beneficiario las descritas en el artículo 14 de la Ley, 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

“Obligaciones de los beneficiarios:

1. Son obligaciones del beneficiario:

- a. *Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.*
- b. *Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*
- c. *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.*
- d. *Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.*

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- e. *Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- f. *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*
- g. *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*
- h) *Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta ley.*
- h. *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de esta ley.*

2. La rendición de cuentas de los perceptores de subvenciones, a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso, de la subvención, regulada en el párrafo b) del apartado 1 de este artículo.”

OCTAVA: PUBLICIDAD.

Se dará publicidad del presente convenio de colaboración en el Boletín Oficial de la Ciudad tal y como indica el artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad (BOME nº 4213, de 02 de agosto de 2005) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) como estipulan los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA: PLAZO Y MODO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

De conformidad con la Base 32.4 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos, con carácter previo a la concesión de cualquier subvención, deberá constar en el expediente que el solicitante se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y certificado de no deudas de que el solicitante no es deudor por ningún concepto a la Ciudad Autónoma.

El pago de la subvención se realizará con arreglo a la Base 32.6 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Organismos Autónomos y atendiendo al artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones y adaptado, en todo caso, al presupuesto monetario actualmente vigente.

Asimismo, según se extrae del art. 34.5 de la Ley 38/2003, antes de proceder a la Ordenación del Pago, el beneficiario deberá encontrarse al corriente de las obligaciones citadas en el párrafo anterior, hecho que deberá acreditarse debidamente en el expediente.

Dada la naturaleza de la entidad a subvencionar, no se establece régimen alguno de garantía.

DÉCIMA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO.

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4213, de 02 de agosto de 2005), pasados tres meses tras la finalización del plazo del presente convenio, la entidad está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos a través de la rendición de la cuenta justificativa, en la que se deberá incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de los gastos mediante factura o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. No obstante, la entidad está obligada a someterse a cuantas actuaciones de control financiero realice la Intervención de la Ciudad, siendo causas de reintegro de la cantidad tanto el incumplimiento del deber de justificación como la resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.

Asimismo, le será notificada a la entidad solicitante una guía/manual donde se especifique la forma y requisitos en la que presentar la documentación justificativa de la subvención, así como la forma de dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de Programas/Proyectos o actuaciones de la subvención. No se entenderá como correcta la recepción de la documentación que no cumpla con estos requisitos.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones de la cláusula segunda dará además lugar a la devolución de las cantidades devengadas, así como la falta de celebración de alguno de los conciertos expresados en la cláusula Segunda del presente convenio por causa imputable a al receptor.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla
Fadela Mohatar Maanan

Por la Casa Regional de ZARAGOZA
Manuel Trejo Jiménez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

962. REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITANTES CONVOCATORIA AYUDA AL ALQUILER PRIVADO, AÑO 2026.

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN SOLICITANTES CONVOCATORIA AYUDA AL ALQUILER PRIVADO AÑO 2026

Los solicitantes relacionados de la Convocatoria de Ayuda al alquiler privado publicada en el BOME Extraordinario N°23 de 10 de Junio de 2026 dispondrán de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES a partir del día siguiente de la presente publicación, para aportar la documentación requerida.

De no aportarla se le tendrá por desistido de su petición, archivándose su expediente sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley

Melilla, a 17 de Agosto de 2026
El Jefe del Servicio de Promoción
Fdo.: Magdalena Paredes López

Relación expedientes convocatoria CONVOCATORIA AYUDA ALQUILER PRIVADO AÑO 2026

EXPEDIENTE CAM	DNI/TR	NÚM. EXPED.	NOMBRE	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2026051629	Y661.....	4	FATIMA BOUKBAR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026051629	Y661.....	4	FATIMA BOUKBAR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026051629	X202.....	4	MOUSSA ANAJJAR	CONTRATO DE VENTA DEL VEHÍCULO
2026051629	X202.....	4	MOUSSA ANAJJAR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026051629	X202.....	4	MOUSSA ANAJJAR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026051372	6117.....	5	THOURIA BANTRI BELHADI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026051533	X671.....	6	AHMIDA KARROUM	CONTRATO DE VENTA DEL VEHÍCULO
2026051533	X671.....	6	AHMIDA KARROUM	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026051533	Y801.....	6	MAROUA KARROUM	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026051533	Y792.....	6	SAMIRA KAJJOUA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026051916	6019.....	9	MOHAMMED EL BOUTAIBI KANDOUSSI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026051063	X095.....	12	LOUIZA ACHBANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026051063	Z157.....	12	MOHAMED EL BOUDAKHANI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026051063	Z157.....	12	MOHAMED EL BOUDAKHANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026053851	Y323.....	16	ABDELKARIM EL YAHIAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026053851	Y323.....	16	ABDELKARIM EL YAHIAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026053851	Y323.....	16	ABDELKARIM EL YAHIAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026053851	Y323.....	16	ABDELKARIM EL YAHIAOUI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES

2026053851	Y323.....	16	ABDEKARIM EL YAHIAOUI	IRPF 2025 O EN SU DEFECTO DECLARACIÓN TRIMESTRAL (AUTONOMOS)
2026053851	Y416.....	16	HANAN OUHMAD	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026053851	Y416.....	16	HANAN OUHMAD	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026053851	Y416.....	16	HANAN OUHMAD	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026053851	Y416.....	16	HANAN OUHMAD	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026053734	4531.....	17	RAMSES HAMMADI HADI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026053832	4157.....	18	ABDESLAM CHAMLAL EL FIHRI	CERTIFICADO COLECTIVO DE EMPADRONAMIENTO
2026053832	4157.....	18	ABDESLAM CHAMLAL EL FIHRI	CERTIFICADO DEL IMSERSO (PENSIONISTAS)
2026053832	4157.....	18	ABDESLAM CHAMLAL EL FIHRI	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026053818	Y600.....	19	ISSAM EL MAKHTARI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026053786	4530.....	22	REDUAN HAMIDA DRISS	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026053786	4530.....	22	REDUAN HAMIDA DRISS	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026053786	4530.....	22	REDUAN HAMIDA DRISS	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026053786	4530.....	22	REDUAN HAMIDA DRISS	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026053786	4530.....	22	REDUAN HAMIDA DRISS	CERTIFICADO SOBRE LA TITULARIDAD DE VEHÍCULOS
2026053786	4530.....	22	REDUAN HAMIDA DRISS	FIRMA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIONES
2026053786	4530.....	22	REDUAN HAMIDA DRISS	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026053786	4779.....	22	YASMINA AMAR MOUJAHID	DNI O PERMISO DE RESIDENCIA
2026053580	4510.....	24	DUHAD MOHAMED DEBDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026053580	0124.....	24	ZIARA PORTILLO MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026054208	X304.....	25	RABIA EL ABDOUNI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026054557	X348.....	26	HAMID ARAHRAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026054522	4525.....	27	FRANCISCO JOSE MENDEZ MOYA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026054419	Y236.....	29	LAILA LAKSIR	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026054419	Y236.....	29	LAILA LAKSIR	CONVENIO REGULADOR

2026054419	Y236.....	29	LAILA LAKSIR	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026054419	Y236.....	29	LAILA LAKSIR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026054419	Y236.....	29	LAILA LAKSIR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
2026054419	Y236.....	29	LAILA LAKSIR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026054282	4399.....	37	AYMAN EL KAJJOU EL KAJJOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026054282	Y914.....	37	FARID EL KAJJOU	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026054282	4399.....	37	MOHAMED EL KAJJOU EL KAJJOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026054282	0124.....	37	UNAI EL KAJJOU EL KAJJOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026054188	Y158.....	41	HAFIDA EL MAHMOUDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026054442	4790.....	43	MOHAMED EL KANTAFI CHEMLAL	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026054271	6177.....	50	MOHAMED ARAZZOUK ZIRARI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026054858	X437.....	53	MOHAMED EL AMRANI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026054858	X437.....	53	MOHAMED EL AMRANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026054858	X437.....	53	MOHAMED EL AMRANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
2026054858	X437.....	53	MOHAMED EL AMRANI	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026055193	X647.....	56	HAQUIMA LAOUT	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026055079	6104.....	64	ZOULIKHA BOUZID EL OUARIACHI	CUENTA CORRIENTE
2026055066	X355.....	67	MOHAMED QISSI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026055066	6015.....	67	SOUAD SALHI BOUYAALAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026054953	X327.....	71	KHMISSA HAJJI	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026054863	X712.....	72	IKRAM EL BARKANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026054863	Y674.....	72	MIMOUN EL MOUSATI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026055073	Y233.....	74	FADWA ALLOUS	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025

2026054677	X240.....	75	ARHIMOU ADHAM	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026054677	X240.....	75	ARHIMOU ADHAM	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
2026054677	X240.....	75	ARHIMOU ADHAM	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026055403	6077.....	76	ALI AL BOUZIANI ARRHAHOUI	CONTRATO DE COMPRA DEL NUEVO VEHÍCULO
2026055499	Y856.....	77	BOUCHRA AFALLAH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026055499	Y856.....	77	BOUCHRA AFALLAH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026055499	Y856.....	77	BOUCHRA AFALLAH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026055499	6031.....	77	MOHAMED ANAJJAR ASBAI	CONTRATO DE COMPRA DEL NUEVO VEHÍCULO
2026055499	6031.....	77	MOHAMED ANAJJAR ASBAI	CONTRATO DE VENTA DEL VEHÍCULO
2026055789	X458.....	79	YAMINA DAGHOUTI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026055426	X660.....	80	RACHID EL OUAAMARI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026055426	X660.....	80	RACHID EL OUAAMARI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026055426	Z220.....	80	ZHORA OULADSALEM	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026055426	Z220.....	80	ZHORA OULADSALEM	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026055619	4224.....	81	AISSA OUASS SOUSSI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026055721	4532.....	83	JAMAL EL ALLAQUI AZOUAGHE	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026055791	X737.....	84	FADMA HABAL GER OULHADI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026055793	4399.....	85	AMIRA AMAR BUMEDIEN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026055793	4411.....	85	NURIMEN AMAR BUMEDIEN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026055793	4532.....	85	SALIMA BUMEDIEN AMAR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026055776	7723.....	86	PAULA MARIA VAQUERA BENITEZ	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026055676	X330.....	88	TAMIMOUNT BOUNOU	CÉDULA DE HABITABILIDAD

2026055614	6079.....	89	NAYLA LAHSEN OUARTAKH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026055614	0124.....	89	UMAYR LAHSEN OUARTAKH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056144	Z141.....	94	MOHAMED EL BOUAZZATI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026055947	X560.....	98	ABDELLAH BOUHADDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026055947	X560.....	98	ABDELLAH BOUHADDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026055947	6074.....	98	KAOUTHAR HARTIT EL MOKHTARI	CUENTA CORRIENTE
2026055938	4530.....	100	LUCIA MARTINEZ TOME	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026055980	4407.....	101	AHMED EL IDRISI EL MOSSAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026056162	4624.....	104	ABDELMALIK LAHATA HADI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056162	X601.....	104	AICHA SADDIKI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026056162	X601.....	104	AICHA SADDIKI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026056162	X601.....	104	AICHA SADDIKI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056162	4624.....	104	DIAB LAHATA SADDIKI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056162	4624.....	104	MOHAMED LAHATA SADDIKI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056162	2628.....	104	RAYAN LAHATA SADDIKI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056270	4532.....	108	SOKAINA SAAVEDRA SENNANI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026056227	4399.....	112	IMANE MOUJAHID HALLI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056227	6018.....	112	MANAR MOUJAHID HALLI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056227	Z270.....	112	YOUNES MOUJAHID	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026055869	4530.....	115	SAMIR MOHAMED TIEB	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026055869	4530.....	115	SAMIR MOHAMED TIEB	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026056398	X324.....	117	ABDERRAHMAN OUSEGHIR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026056398	Z151.....	117	MOHAMED OUSEGHIR	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES

2026056398	Z151.....	117	ZAHRA OUHDA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026056613	0439.....	118	IMRAN HAMMU MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056613	4529.....	118	LLONAI DA MOHAMED HAMMU	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026056613	4529.....	118	LLONAI DA MOHAMED HAMMU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056613	Y830.....	118	MOUNIR TEMPLAL	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026056613	Y830.....	118	MOUNIR TEMPLAL	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026056613	Y830.....	118	MOUNIR TEMPLAL	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026056613	Y830.....	118	MOUNIR TEMPLAL	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026056613	Y830.....	118	MOUNIR TEMPLAL	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056613	4411.....	118	YANIRA TEMPLAL MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056828	6028.....	121	FRANCISCO MUNIR RODRIGUEZ EL AMRAOUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056828	0166.....	121	HANAN MOHAMED EL AMRAOUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056828	1249.....	121	SOUAD EL AMRAOUI BELLAHCEN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026056750	Z051.....	122	ASMA IBN ANITEN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026056727	6029.....	123	MOUSSA BAHLOUL EL HANAUI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026056707	Y572.....	128	FARIDA EL MAKHTARI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026057470	4411.....	132	AL HASSAN ABABOU MAZZOUJ	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026057392	X103.....	134	MOHAMED BOULAHFA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026057311	X304.....	141	MOSTPHA OUAHMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026057311	Y606.....	141	TLAYTMAS BOLAJRAF	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026057454	7861.....	144	AMAR AMARZAGUE MALKY	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026057454	X335.....	144	SOUIMIA BOUKADDOUR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026057429	X243.....	146	FADILA ASTITO	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026057228	6095.....	147	ABDERRAHMAN AL HARUAT CHADLI	CÉDULA DE HABITABILIDAD

2026057204	4399.....	149	HAJAR EL BAKHTI BACHIRI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026057179	4526.....	150	MARIA GONZALEZ IBAÑEZ	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026057179	4526.....	150	MARIA GONZALEZ IBAÑEZ	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026057450	4411.....	152	FAIZA EL OUTMANIO BOUFTILA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026057426	X162.....	154	SAFIA CHEMLALI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026057388	4528.....	157	MIMONA MIMUN MOHAMED	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026057899	4532.....	165	YAMNA MOUHADDAB EL MEZIANI	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026057742	Z086.....	170	SAADIA AJATI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026057735	0166.....	172	MOHAMED EL GHAZI AHALLAL	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026057887	Y857.....	176	FADMA CHANHIH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026057950	Y376.....	177	HANANE ADRAHI	CONVENIO REGULADOR
2026057950	Y376.....	177	HANANE ADRAHI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026057950	Y376.....	177	HANANE ADRAHI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
2026057950	Y376.....	177	HANANE ADRAHI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026057950	Y376.....	177	HANANE ADRAHI	SENTENCIA QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CUSTODIA DE LOS MENORES
2026057875	Y746.....	180	NOURA HMIMAD	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026057875	Y746.....	180	NOURA HMIMAD	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
2026057875	Y746.....	180	NOURA HMIMAD	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026057682	4532.....	183	AMIN MOHAND TIEB	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026057682	4535.....	183	IMRAN MOHAND TIEB	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026057682	4530.....	183	SALIMA TIEB MOHAMEDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026057682	4530.....	183	SALIMA TIEB MOHAMEDI	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026057868	7800.....	185	DAVID RODRIGUEZ MARTIN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026057868	7800.....	185	DAVID RODRIGUEZ MARTIN	CÉDULA DE HABITABILIDAD

2026058210	Y576.....	186	NAJIMA YACHOU	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026058210	Y576.....	186	NAJIMA YACHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058210	Y576.....	186	NAJIMA YACHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
2026058210	Y576.....	186	NAJIMA YACHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026058459	4399.....	187	AYA EL ALLAQUI AZZAYDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058459	6043.....	187	BOUZIAN EL ALLAQUI ALLAQUI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026058459	6043.....	187	BOUZIAN EL ALLAQUI ALLAQUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058459	4399.....	187	HAFSA EL ALLAQUI AZZAYDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058459	4399.....	187	KHADIJA EL ALLAQUI AZZAYDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058459	4399.....	187	MARIAM EL ALLAQUI AZZAYDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058459	X828.....	187	NAZIHA AZZAYDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058459	X828.....	187	NAZIHA AZZAYDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026058459	X828.....	187	NAZIHA AZZAYDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058377	X345.....	190	MOHAMED DALLIOU	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026058288	Y137.....	195	IMANE AZAHAF	CONTRATO DE VENTA DEL VEHÍCULO
2026058156	X281.....	198	HAQUIM ATMANI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026058156	X281.....	198	HAQUIM ATMANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058156	X281.....	198	HAQUIM ATMANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026058156	Z323.....	198	SOUBIHA EL MESSAOUDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058156	Z323.....	198	SOUBIHA EL MESSAOUDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026058311	4530.....	200	BENAISSA HAMIDA HAMIDA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA

2026058311	Y049.....	200	SALIHA EL HAMYANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058311	4407.....	200	SANIA HAMIDA EL HAMYANI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026058325	4531.....	202	ZACARIAS AMAR BOUSOUF	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026058349	4399.....	209	HAMZA EL ABBAS EL FARISI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058349	6031.....	209	LALLA HASNA EL HIROUF SRIDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058349	4399.....	209	NOUR EL ABBAS EL HIROUF	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058962	Y955.....	211	SOUMIA BOUAZZA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058962	Y955.....	211	SOUMIA BOUAZZA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026058896	4529.....	213	ICRAM AMAR MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026058896	4529.....	213	ICRAM AMAR MOHAMED	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026058849	6031.....	214	KENZA BOUGHELALI KHALKHALI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026058835	4530.....	215	TOURIA MEZIANI M'HAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026058668	4411.....	219	MANAL EL KAJJOUHI EL KAJJOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058668	4411.....	219	MANAR EL KAJJOUHI EL KAJJOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058668	4410.....	219	MIMOUN EL KAJJOUHI EL BAGDADI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026058668	4411.....	219	OUALID EL KAJJOUHI EL KAJJOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058953	Y296.....	222	ZAKIA KHALID	CONVENIO REGULADOR
2026058953	Y296.....	222	ZAKIA KHALID	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058953	Y296.....	222	ZAKIA KHALID	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION CIVIL
2026058953	Y296.....	222	ZAKIA KHALID	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026058903	4399.....	223	DRISS EL HAMOUTI EL HOUARI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026058860	X340.....	225	RACHID KHALLOUK	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES

2026058860	X340.....	225	RACHID KHALLOUK	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026058975	4529.....	228	HADILLA KADDOUR AHMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058975	4410.....	228	IBRAHIM RHAIMI KADDOUR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058975	4407.....	228	INSAF RHAIMI KADDOUR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058975	4407.....	228	SAID RHAIMI BEN TAHER	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058975	4407.....	228	SARA RHAIMI KADDOUR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058957	4532.....	229	ABDELMAJID MALKIOU ABRIGACH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026058957	4532.....	229	ABDELMAJID MALKIOU ABRIGACH	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026058957	4532.....	229	ABDELMAJID MALKIOU ABRIGACH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026058957	Z222.....	229	MOHAMED EL FOUNTI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026058957	Y616.....	229	SAMIRA LAZRAK	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026058957	Y616.....	229	SAMIRA LAZRAK	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026058957	Y616.....	229	SAMIRA LAZRAK	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026058915	Z058.....	231	KAOUTAR AKROUCH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026058838	4531.....	234	CARLOS HERRERA GARCIA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059214	X851.....	238	HAFID BOUTCANTAR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059214	X851.....	238	HAFID BOUTCANTAR	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059196	6070.....	239	FAOUZIA EL FOUNTI EL ALLALI	CONVENIO REGULADOR
2026059196	6070.....	239	FAOUZIA EL FOUNTI EL ALLALI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059584	X695.....	240	ABDELLAH AFKIR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059584	X695.....	240	ABDELLAH AFKIR	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059584	X695.....	240	ABDELLAH AFKIR	CUENTA CORRIENTE
2026059603	4407.....	242	BOUCHRA ATMANI HAMMOU	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059603	4532.....	242	SHEREZADE DE MOLINA ATMANI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059318	4411.....	245	OULAYA BENNANI BOUIDA	CONTRATO DE VENTA DEL VEHÍCULO

2026059299	Y050.....	247	BATOULA YACHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059299	Y050.....	247	BATOULA YACHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059530	4531.....	248	SALEM CHILILI EL KADDOURI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059530	4531.....	248	SALEM CHILILI EL KADDOURI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059491	X279.....	249	ABDELLAH MARGAE	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059204	Z330.....	250	AMIR AMADMAD	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059204	Z415.....	250	HABIBA AMADMAD	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059204	Z312.....	250	NAOUAL ACHAHBAR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059204	Z330.....	250	TASNIM AMADMAD	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059456	X205.....	251	SAMIRA AHROUCH	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026059456	X235.....	251	YOUNES MARGAE	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059456	X235.....	251	YOUNES MARGAE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059456	X235.....	251	YOUNES MARGAE	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059193	4399.....	252	REDOUANE JILALI EL YAZIDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059225	Y917.....	254	AICHA CHAMI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059225	Y917.....	254	AICHA CHAMI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059225	Y917.....	254	AICHA CHAMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059225	X972.....	254	EL IDRISIA CHAKOURI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059225	X972.....	254	EL IDRISIA CHAKOURI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059225	X972.....	254	EL IDRISIA CHAKOURI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059225	4399.....	254	JOWAIRYA CHAMI CHAMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059225	4399.....	254	MOHAMED CHAMI CHAMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD

2026059225	6026.....	254	MOULUD CHAMI MOH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059225	6026.....	254	MOULUD CHAMI MOH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059225	1249.....	254	RAYAN CHAMI CHAMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059225	6104.....	254	REDWAN CHAMI CHAKOURI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059225	4399.....	254	TASNIM CHAMI CHAMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059225	4399.....	254	ZINAB CHAMI CHAMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059250	2905.....	256	MARIA ALAMO CARBONELL	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059381	4529.....	257	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059381	4529.....	257	MOHAMED ABDESELAM MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059398	Y997.....	259	FERDAOUSS EL KADDOURI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059398	Y375.....	259	TLAITMAS BEN SADDIK	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059359	6013.....	260	DANIA KHALLADA DAHOUC	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059359	Y575.....	260	KAMILIA DAHOUC	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059359	Y575.....	260	KAMILIA DAHOUC	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059359	Y575.....	260	KAMILIA DAHOUC	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059359	Y575.....	260	KAMILIA DAHOUC	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059359	Y575.....	260	KAMILIA DAHOUC	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059359	Y575.....	260	KAMILIA DAHOUC	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026059359	6058.....	260	LUAY KHALLADA DAHOUC	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059359	X077.....	260	OUAFIK KHALLADA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026059359	X077.....	260	OUAFIK KHALLADA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059359	X077.....	260	OUAFIK KHALLADA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059359	X077.....	260	OUAFIK KHALLADA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL

2026059359	X077.....	260	OUAFIK KHALLADA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059359	6065.....	260	WAIL KHALLADA DAHOUC	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059344	4996.....	261	HATIN TAHIRI ALAOUI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059601	X187.....	264	ABDERRAHMAN MOUFRA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026059601	6017.....	264	ASSMA MOUFRA EL HOUTHOUTI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059474	Y938.....	265	HAFIDA DOUDOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059450	X598.....	266	IMANE BELHARCH	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059444	X492.....	268	ABDELOUAHID BOUBDELLATI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059444	X492.....	268	ABDELOUAHID BOUBDELLATI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059444	Y339.....	268	AFAF SAKALI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059444	Y339.....	268	AFAF SAKALI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059137	4532.....	269	AYOUB EL FATNI ABDELKADER	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059137	4150.....	269	LAYLA ABDELKADER MOHAMEDI	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026059137	4532.....	269	MOHAMED EL FATMI CHEMLAL	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060076	4532.....	270	FAISAL MANSOUR MOHAMEDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060076	4532.....	270	FAISAL MANSOUR MOHAMEDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060076	4532.....	270	FAISAL MANSOUR MOHAMEDI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060076	4532.....	270	FAISAL MANSOUR MOHAMEDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060076	4407.....	270	MOHAMED HAMMADI AMAR	CUENTA CORRIENTE
2026060076	4407.....	270	MOHAMED HAMMADI AMAR	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060076	4407.....	270	MOHAMED HAMMADI AMAR	IMPRESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
2026060076	4407.....	270	MUSTAFA HAMMADI AMAR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060076	4407.....	270	MUSTAFA HAMMADI AMAR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060076	4407.....	270	MUSTAFA HAMMADI AMAR	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025

2026060076	4407.....	270	MUSTAFA HAMMADI AMAR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060015	Y851.....	271	MOSTAPHA CHEMLAL	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060015	Y169.....	271	SAMRAE LAHFA	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059973	Y117.....	273	SABAH HEMMAL	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059851	1249.....	276	GHIZLANE EL AMRANI EL KASMI	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026059851	1249.....	276	GHIZLANE EL AMRANI EL KASMI	CONVENIO REGULADOR
2026059851	1249.....	276	GHIZLANE EL AMRANI EL KASMI	SENTENCIA QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CUSTODIA DE LOS MENORES
2026059808	4530.....	278	LUBNA MOHAMED CHEMLALI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059808	4530.....	278	LUBNA MOHAMED CHEMLALI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059808	Z301.....	278	SOULIMANE JAATIT	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059808	Z301.....	278	SOULIMANE JAATIT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059808	Z301.....	278	SOULIMANE JAATIT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059808	Z301.....	278	SOULIMANE JAATIT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059785	Z014.....	279	ARHIMOU HALLOUCH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059785	Z014.....	279	ARHIMOU HALLOUCH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059785	Z014.....	279	ARHIMOU HALLOUCH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059785	6034.....	279	ZAKI ASLIMAN RAISS	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060114	X772.....	280	FARAH EL MASSAOUDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060114	X772.....	280	FARAH EL MASSAOUDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060114	X772.....	280	FARAH EL MASSAOUDI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060114	X772.....	280	FARAH EL MASSAOUDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060114	Z050.....	280	FATIMA EL HAROUNI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD

2026060114	0603.....	280	ISHAK EL HAROUNI*EL MASSAOUDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060114	Z050.....	280	KHADIJA EL HAROUNI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060114	Z187.....	280	RACHID EL HAROUNI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060114	Z187.....	280	RACHID EL HAROUNI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060114	Z187.....	280	RACHID EL HAROUNI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059978	X932.....	282	HAKIMA TOURICH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059978	X932.....	282	HAKIMA TOURICH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059978	X932.....	282	HAKIMA TOURICH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059978	4532.....	282	YAHYA EL FOUNTI OUALI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059980	X206.....	285	MOHAMED ARRAMANI	CUENTA CORRIENTE
2026059980	X206.....	285	MOHAMED ARRAMANI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059980	X206.....	285	MOHAMED ARRAMANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059980	X206.....	285	MOHAMED ARRAMANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059980	Z186.....	285	TAIMOUNT EL HABCHI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059980	Z186.....	285	TAIMOUNT EL HABCHI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060102	X598.....	286	ASMA EL HOUAT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060102	X598.....	286	ASMA EL HOUAT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060102	X598.....	286	ASMA EL HOUAT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060102	4532.....	286	HAMID BOURAS CHEMLAL	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060102	4407.....	286	MALAK BOURAS EL HOUAT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060102	4535.....	286	NASSIF BOURAS EL HOUAT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD

2026059961	4529.....	287	SAMIA MOHAMED MOHAND	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060074	4399.....	288	FATIHA LEMKADMI EL AMRAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059939	7718.....	289	SAMIRA EL BOUAZZAQOUI EL MADANI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059989	4530.....	290	ANA BRAVO MARTINEZ	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059989	4530.....	290	ANA BRAVO MARTINEZ	CONVENIO REGULADOR
2026059989	4530.....	290	ANA BRAVO MARTINEZ	CUENTA CORRIENTE
2026059989	4530.....	290	ANA BRAVO MARTINEZ	LIBRO DE FAMILIA
2026059989	4530.....	290	ANA BRAVO MARTINEZ	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059989	4530.....	290	ANA BRAVO MARTINEZ	SENTENCIA QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CUSTODIA DE LOS MENORES
2026059989		290	IRINA MONTOYA BRAVO	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059908	0613.....	291	ACHOUR EL MALQUI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059908	0613.....	291	ACHOUR EL MALQUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059908	4399.....	291	INSAF EL MALQUI EL MALQUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059908	4399.....	291	MARWA EL MALQUI EL MALQUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059908	1249.....	291	RAWAN EL MALQUI EL MALQUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059908	4399.....	291	SAFAA EL MALQUI EL MALQUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059908	4399.....	291	SAMIRA EL MALQUI BOUABDELLAH	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059908	4399.....	291	SAMIRA EL MALQUI BOUABDELLAH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059948	4526.....	292	JUAN DIEGO GOMEZ GONZALEZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059948	4526.....	292	JUAN DIEGO GOMEZ GONZALEZ	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059862	6044.....	294	NASSER BOUYAFRAN BOUTABI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026059846		295	SANAE EL AARASI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059846		295	SANAE EL AARASI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059846		295	SANAE EL AARASI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059846	X416.....	295	YAHYA ABDALES	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025

2026059846	X416.....	295	YAHYA ABDALES	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059846	X416.....	295	YAHYA ABDALES	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060116	X725.....	296	AAZIZA EL MOURABIT	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060116	X725.....	296	AAZIZA EL MOURABIT	CUENTA CORRIENTE
2026060116	X725.....	296	AAZIZA EL MOURABIT	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060116	X725.....	296	AAZIZA EL MOURABIT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060116	X725.....	296	AAZIZA EL MOURABIT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060116	Y545.....	296	ISMAEL EL MOURABIT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060116		296	SAMIR EL MOURABIT	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060116		296	SAMIR EL MOURABIT	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060116		296	SAMIR EL MOURABIT	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060116		296	SAMIR EL MOURABIT	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060116		296	SAMIR EL MOURABIT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060116		296	SAMIR EL MOURABIT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060116		296	SAMIR EL MOURABIT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059889	6035.....	297	ANASS EL BALI EL MIMOUNI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059889	X756.....	297	FARAH EL MIMOUNI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059889	X756.....	297	FARAH EL MIMOUNI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059889	X309.....	297	IBRAHIM EL BALI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059889	X309.....	297	IBRAHIM EL BALI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059889	4407.....	297	MOGAD EL BALI EL MIMOUNI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059889	Y003.....	297	MOHAMED EL BALI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD

2026059856	Y793.....	301	HANANE LAHRAOUI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059936	Z200.....	302	HAYAT MESSI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059936	Y185.....	302	SALIH SANHIT	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059936	Y185.....	302	SALIH SANHIT	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059839	Y887.....	303	FADOUA BOUAROUROU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059829	Y522.....	304	YASSMINA AZZAMOURI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059816	4410.....	305	ADAM ATTAFI SADDIKI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059816	4535.....	305	AHMED ATTAFI GOULLET	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059816	4531.....	305	AICHA SADDIKI EL BUTAYEBI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059816	4535.....	305	IBTISAM ATTAFI SADDIKI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059816	4535.....	305	MOHAMED ATTAFI SADDIKI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026059803	Y255.....	307	MILOUDA KOUJILI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059786	Z251.....	308	MARIAM BOUKICHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059786	Z251.....	308	MARIAM BOUKICHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026059786	X356.....	308	SAID TOUHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026059734	4532.....	310	LORENZO ANDUJAR FERNANDEZ	CERTIFICADO COLECTIVO DE EMPADRONAMIENTO
2026059734	4532.....	310	LORENZO ANDUJAR FERNANDEZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026059734	4532.....	310	LORENZO ANDUJAR FERNANDEZ	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026059734	4532.....	310	LORENZO ANDUJAR FERNANDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026059734	4532.....	310	LORENZO ANDUJAR FERNANDEZ	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060389	4531.....	311	SAHIRA MOHAMED AL LAL	CERTIFICADO COLECTIVO DE EMPADRONAMIENTO

2026060389	4531.....	311	SAHIRA MOHAMED AL LAL	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060389	4531.....	311	SAHIRA MOHAMED AL LAL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026060679	4530.....	312	ALI AMAR MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060679	4530.....	312	ALI AMAR MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060679	4530.....	312	ALI AMAR MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060679	4530.....	312	ALI AMAR MOHAMED	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060679	4530.....	312	ALI AMAR MOHAMED	CERTIFICADO SOBRE LA TITULARIDAD DE VEHÍCULOS
2026060679	4530.....	312	ALI AMAR MOHAMED	FIRMA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIONES
2026060679	4530.....	312	ALI AMAR MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060679	4222.....	312	HANAN OMAR AHMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060643	1249.....	313	KARIMA BOUHALAQUIT MAACH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060643	4399.....	313	MOHAMED AMIN FARESS BOUHALAQUIT	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060643	X518.....	313	SMAIL FARESS	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060643	X518.....	313	SMAIL FARESS	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060643	X518.....	313	SMAIL FARESS	CONTRATO DE VENTA DEL VEHÍCULO
2026060643	X518.....	313	SMAIL FARESS	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060643	X518.....	313	SMAIL FARESS	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060643	X518.....	313	SMAIL FARESS	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060643	4399.....	313	SULIMAN FARESS	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060622	4531.....	314	FARAH MIMUN SEYAH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060622	4531.....	314	FARAH MIMUN SEYAH	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060591	4531.....	315	LUBNA SALAMA HALIFA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060566	4399.....	316	NADIA AMROUN MENSOURI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060489	X659.....	317	MOHAMMADI BACHAOU	LIBRO DE FAMILIA
2026060613	Y451.....	318	ILYAM TAHRIOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA

2026060613	X667.....	318	KAMAL LAHFA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	FIRMA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIONES
2026060613	X762.....	318	MOHAMED TAHRIOUI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	FIRMA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIONES
2026060613	Z094.....	318	NAZIHA OUCHEN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060461	Z019.....	319	JALAL EL FOUNTI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060461	6018.....	319	MIMOUNT EL AMRAOUI HAMDIOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060670	4532.....	321	ADAM IBENALI AAMMI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060670	4532.....	321	ADAM IBENALI AAMMI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060670	4532.....	321	ADAM IBENALI AAMMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060670	4535.....	321	HAJAR IBENALI AAMMI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060670	4535.....	321	HAJAR IBENALI AAMMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD

2026060670	4535.....	321	MOHAMED IBENALI BENALI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060670	4535.....	321	MOHAMED IBENALI BENALI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060670	4535.....	321	MOHAMED IBENALI BENALI	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026060670	4535.....	321	MOHAMED IBENALI BENALI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060670	X208.....	321	RACHIDA AAMMI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060670	X208.....	321	RACHIDA AAMMI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060670	X208.....	321	RACHIDA AAMMI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060670	X208.....	321	RACHIDA AAMMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060670	4535.....	321	SORAYA IBENALI AAMMI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060670	4535.....	321	SORAYA IBENALI AAMMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060670	6142.....	321	YUSEF RACHIDI AZGHOUGH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060670	6142.....	321	YUSEF RACHIDI AZGHOUGH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060670	6142.....	321	YUSEF RACHIDI AZGHOUGH	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060670	6142.....	321	YUSEF RACHIDI AZGHOUGH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060717	X553.....	322	MOHAMED AMRI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060654	4593.....	323	YOSRRA BENALITI EL OUARIACHI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060654	4531.....	323	YUNES EL MALQUIOUI OUHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060583	Y915.....	324	MOULOUD EL ALLAQUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060583	Y428.....	324	OUISSAM EL ALLAQUI	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026060590	X454.....	325	MOHAMED EL BASRI	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060577	4530.....	326	NAVAL AL-LAL MOHAMED	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060497	X594.....	327	HAFIDA DINDIN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060567	3173.....	328	CRISTINA MARQUEZ LOZANO	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060567	3173.....	328	CRISTINA MARQUEZ LOZANO	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060567	3173.....	328	CRISTINA MARQUEZ LOZANO	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025

2026060567	3173.....	328	DAVID GARCIA PEREZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060567	3173.....	328	DAVID GARCIA PEREZ	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060567	3173.....	328	DAVID GARCIA PEREZ	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060546	Y513.....	329	ALI BOUAROUROU	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060546	Y513.....	329	ALI BOUAROUROU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060546	Z328.....	329	SIHAM AADMI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060523	X111.....	330	ABDELAZIZ AMHAMDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060523	X111.....	330	ABDELAZIZ AMHAMDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060523	X111.....	330	ABDELAZIZ AMHAMDI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060523	X315.....	330	AICHA ZIZAOUI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060365	X272.....	333	TLAITMAS AGHARBI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060422	4532.....	334	FARAH EL FARKACHI BALAH	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060422	4532.....	334	FARAH EL FARKACHI BALAH	CUENTA CORRIENTE
2026060422	4532.....	334	FARAH EL FARKACHI BALAH	IRPF 2025 O EN SU DEFECTO DECLARACIÓN TRIMESTRAL (AUTONOMOS)
2026060422	4410.....	334	ISMAEL BUSSIAN MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060422	4410.....	334	ISMAEL BUSSIAN MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060422	4410.....	334	ISMAEL BUSSIAN MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060422	4410.....	334	ISMAEL BUSSIAN MOHAMED	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060422	4410.....	334	ISMAEL BUSSIAN MOHAMED	FIRMA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIONES
2026060422	4530.....	334	LAARBI LAARBI HAMMUAD	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060422	4530.....	334	LAARBI LAARBI HAMMUAD	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060422	4530.....	334	LLUNAIDA MOHAMED MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060422	4530.....	334	LLUNAIDA MOHAMED MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060422	4530.....	334	LLUNAIDA MOHAMED MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060422	4530.....	334	LLUNAIDA MOHAMED MOHAMED	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025

2026060422	4530.....	334	LLUNIDA MOHAMED MOHAMED	FIRMA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIONES
2026060390	X251.....	335	RACHIDA DOUDIN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060714	6093.....	336	FATIMA SOUSSI EL KADIRI	CUENTA CORRIENTE
2026060357	Z221.....	337	BILAL YACHOU	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060357	Z221.....	337	BILAL YACHOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060357	Z221.....	337	HAKIMA AMEZIAN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060357	Z221.....	337	HAKIMA AMEZIAN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060357	Z221.....	337	HAKIMA AMEZIAN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060357	X215.....	337	MIMOUN YACHOU	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060357	X215.....	337	MIMOUN YACHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060357	X215.....	337	MIMOUN YACHOU	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060357	X215.....	337	MIMOUN YACHOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060357	Z221.....	337	MOHAMED YACHOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	7156.....	338	BILAL OUAZGHARI BACHAOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	4410.....	338	DIKRA OUAZGHARI BACHAOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	0124.....	338	ISHAC OUAZGHARI BACHAOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	4407.....	338	MARWA OUAZGHARI BACHAOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	4407.....	338	SAFA OUAZGHARI BACHAOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	6104.....	338	SAID OUAZGHARI LAGHZAL	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060488	6104.....	338	SAID OUAZGHARI LAGHZAL	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	6104.....	338	SAID OUAZGHARI LAGHZAL	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026060488	4531.....	338	SALIMA BACHAOU DAOUDI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060488	0441.....	338	YUSEF OUAZGHARI BACHAOU	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060604	Y392.....	339	MOHAMED HADDOU	CÉDULA DE HABITABILIDAD

2026060772	4531.....	341	ANISA MOHAMED HAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060772	4531.....	341	ANISA MOHAMED HAMED	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026060773	6037.....	342	AZIZ MAJJAT LAARAJ	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060574	0602.....	343	ALINA EL YAMANI KAYCHOUH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	0608.....	343	ARKAN EL YAMANI KAYCHOUH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	4410.....	343	ARON EL YAMANI OUAMAR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	0603.....	343	DANIA EL YAMANI KAYCHOUH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	4530.....	343	ISMAEL EL YAMANI MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060574	4530.....	343	ISMAEL EL YAMANI MOHAMED	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060574	4530.....	343	ISMAEL EL YAMANI MOHAMED	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026060574	4530.....	343	ISMAEL EL YAMANI MOHAMED	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060574	4530.....	343	ISMAEL EL YAMANI MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	6159.....	343	ISSRA EL YAMANI OUAMAR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060574	6159.....	343	ISSRA EL YAMANI OUAMAR	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026060574	6159.....	343	ISSRA EL YAMANI OUAMAR	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060574	6159.....	343	ISSRA EL YAMANI OUAMAR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	4527.....	343	LUISA MOHAMED MOHAMED	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060574	4527.....	343	LUISA MOHAMED MOHAMED	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	4399.....	343	NOUR EL YAMANI KAYCHOUH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	Z059.....	343	OUAF AE KAYCHOUH	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060574	Z059.....	343	OUAF AE KAYCHOUH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060574	Z059.....	343	OUAF AE KAYCHOUH	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060574	Z059.....	343	OUAF AE KAYCHOUH	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060574	4410.....	343	RANIA EL YAMANI OUAMAR	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060799	7902.....	344	KAMAL HARRACH MOHAND	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA

2026060799	7902.....	344	KAMAL HARRACH MOHAND	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060799	7902.....	344	KAMAL HARRACH MOHAND	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060799	4528.....	344	RACHIDA MOHAND ABERRAHAMAN	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060799	4528.....	344	RACHIDA MOHAND ABERRAHAMAN	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026060799	4528.....	344	RACHIDA MOHAND ABERRAHAMAN	IMPRESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
2026060801	Y669.....	345	BILAL BOULAHFA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060801	Y848.....	345	FARAH JIMI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060801	Y848.....	345	FARAH JIMI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060801	Y848.....	345	FARAH JIMI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060801	Y848.....	345	FARAH JIMI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060801	Y236.....	345	MOHAMED BOULAHFA	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060801	Y236.....	345	MOHAMED BOULAHFA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060801	Y236.....	345	MOHAMED BOULAHFA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060801	Y236.....	345	MOHAMED BOULAHFA	IMPRESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
2026060801	Y236.....	345	MOHAMED BOULAHFA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060801	Y936.....	345	SIRAJ BOULAHFA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060790	0609.....	346	AKRAM ABOUINAN OUARDA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060790		346	MOHAMMED ABOUINAN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060790		346	MOHAMMED ABOUINAN	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060790		346	MOHAMMED ABOUINAN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060790	Z267.....	346	NAWFEL ABOUINAN	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060790	Z267.....	346	NAWFEL ABOUINAN	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060790	X851.....	346	RACHIDA OUARDA	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025

2026060790	X851.....	346	RACHIDA OUARDA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026060790	X851.....	346	RACHIDA OUARDA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026060790	X851.....	346	RACHIDA OUARDA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060790	X851.....	346	RACHIDA OUARDA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060790	X851.....	346	RACHIDA OUARDA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060814	Y013.....	347	ABBASSIA ZIDANI	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026060814	Y013.....	347	ABBASSIA ZIDANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026060814	Y013.....	347	ABBASSIA ZIDANI	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026060814	Y013.....	347	ABBASSIA ZIDANI	IMPRESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
2026060814	Y013.....	347	ABBASSIA ZIDANI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060814	6048.....	347	ISMAIL YOUSFI ZIDANI	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026060814	0166.....	347	MOHAMED YOUSFI ASLIMANE	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026060814	0166.....	347	MOHAMED YOUSFI ASLIMANE	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026060814	0166.....	347	MOHAMED YOUSFI ASLIMANE	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CERTIFICADO COLECTIVO DE EMPADRONAMIENTO
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA CIUDAD AUTONOMA
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CONVENIO REGULADOR
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CUENTA CORRIENTE
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	DNI O PERMISO DE RESIDENCIA

2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	FIRMA DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACIONES
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	IMPRESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	LIBRO DE FAMILIA
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	RECIBOS DE ALQUILER ABONADOS
2026061368	4529.....	348	JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO	REFERENCIA CATASTRAL
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	CERTIFICADO SOBRE LA TITULARIDAD DE VEHÍCULOS
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	CÉDULA DE HABITABILIDAD
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	DNI O PERMISO DE RESIDENCIA
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL PAIS DE ORIGEN (con traducción oficial) DEL REGISTRO DE INMUEBLES
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	EXTRANJEROS CON RESIDENCIA, CERTIFICADO DE SITUACION ECONOMICA Y PATRIMONIAL
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	LIBRO DE FAMILIA
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD
2026061366	Y891.....	349	IMANE TALLA	REFERENCIA CATASTRAL
2026061366	4529.....	349	REDUAN MOHAMED BENAISA	CERTIFICADO INGRESOS AÑO 2025
2026061366	4529.....	349	REDUAN MOHAMED BENAISA	NOTA SIMPLE REGISTRO PROPIEDAD

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

963. RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026 POR EL QUE SE CONVOCA CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "GESTIÓN OPERATIVA, CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA Y SALIDA, ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS Y APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE ISLA TALLERES, PLAZA DE LAS CUATRO CULTURAS, CRUZ ROJA Y MERCADO CENTRAL, GESTIONADOS POR EMVISMESA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXP. 13/2026/CMA.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMESA), de fecha 07/08/2026 por el que se convoca **CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO «GESTIÓN OPERATIVA, CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA Y SALIDA, ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS Y APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE ISLA TALLERES, PLAZA DE LAS CUATRO CULTURAS, CRUZ ROJA Y MERCADO CENTRAL, GESTIONADOS POR EMVISMESA», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE 13/2026/CMA.**

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=mVhMWf1Rsu7%2B3JAijKO%2Bkg%3D%3D

O en el perfil del contratante de nuestra página web: www.emvismesa.es

Melilla, 18 de agosto de 2026

La Secretaria del Consejo de Administración de EMVISMESA

Mª Inmaculada del Campo Sedano

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA

964. RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2026 POR EL QUE SE CONVOCA CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, GARAJES Y TRASTEROS EN LA C/ LUIS DE MOLINI 23, MELILLA". EXP. 14/2026/CMA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ANUNCIO

Resolución del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMESA), de fecha 07/08/2026 por el que se convoca **CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 6 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL, GARAJES Y TRASTEROS EN LA CALLE LUIS DE MOLINI 23, MELILLA". EXPEDIENTE 14/2026/CMA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

La información respecto a dicha licitación podrá obtenerse del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=v%2FxFP%2FFd5fZvECtSnloz%2BZQ%3D%3D

O en el perfil del contratante de nuestra página web: www.emvismesa.es

Melilla, 19 de agosto de 2026

La Secretaria del Consejo de Administración de EMVISMESA

Mª Inmaculada del Campo Sedano